

MENDOZA, **23 de junio del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7019/21 *caratulado*: "ALVAREZ, María Celeste s/solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP (cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Ayudante de Segunda - "Improvisación II e Improvisación II (optativa complementaria) FAD".

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como única postulante: Prof. María Celeste ALVAREZ.

Que mediante VAR-CUY: 0040390/2022: consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma se propone la designación de la Prof. María Celeste ALVAREZ.

Que mediante VAR-CUY: 0041893/22 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que la Prof. ALVAREZ revista en esta dependencia en los cargos de: . **Ayudante de Segunda**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "***Improvisación II***" de la Licenciatura en Arte Dramático e "***Improvisación II (optativa complementaria)***" del Profesorado de Grado Universitario en Teatro de las Carreras de Artes del Espectáculo, desde 01/01/22 hasta 31/12/22, según Resol. n° 171/21-CD. y . **Profesor Titular con dedicación semiexclusiva**, interino, para el dictado de las asignaturas: "***Técnicas Corporales I***" del Profesorado de Grado Universitario en Teatro y Licenciatura en Arte Dramático y "***Trabajo Corporal para Músicos I y II***", de la Licenciatura en Instrumentos (Excepto Piano, Guitarra y Órgano) perteneciente a las Carreras de Artes del Espectáculo y Carreras Musicales, respectivamente, desde 01/01/22 hasta 31/12/22. Además, informa que correspondería la baja del primer cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de las mismas asignaturas.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 14 de junio de 2022.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 32/95-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del UNO (1) de julio de 2022, a la Prof. María Celeste ALVAREZ (Legajo N° 32.740 - CUIL N° 27- 23210927-6), en el cargo de Ayudante de Segunda, ***interino***, para cumplir funciones en las asignaturas "***Improvisación II***" de la Licenciatura en Arte Dramático e "***Improvisación II (optativa complementaria)***" del Profesorado de Grado Universitario en Teatro de las Carreras de Artes del Espectáculo, en el que fuera prorrogada su designación, desde UNO (1) de enero hasta TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2022, según Resol. n° 171/21-C.D..

Resol.N° 180


LIC. MARIANA SANTOS
FUNDACIÓN COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TRACENI
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 22/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Ayudante de Segunda, para cumplir funciones en las asignaturas "**Improvisación II**" de la Licenciatura en Arte Dramático e "**Improvisación II (optativa complementaria)**" del Profesorado de Grado Universitario en Teatro de las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- María Celeste ALVAREZ, única postulante presentada.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	ALVAREZ, María Celeste
Documento Único	23.210.927
CUIL o CUIT	27- 23210927-6
Legajo N°	32.740

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	-----
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de julio de 2022
Hasta	

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes del Espectáculo

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Improvisación II"
2)	"Improvisación II (optativa complementaria)"

ARTÍCULO 4º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Teatro
Especialidad:	9 9	"Improvisación II" e "Improvisación II (optativa complementaria)"

ARTÍCULO 5º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3º forman parte de los Planes de Estudios de los Títulos que a continuación se detallan:

Lista de Títulos

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
3297	Licenciado en Arte Dramático	50%
6463	Profesor de Grado Universitario en Teatro	50%
Porcentaje total		100%

Resol.Nº 180

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO

PROFR. ARTURO EDUARDO TRACCHETTI
SECRETARIO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCYO



3.-

ARTÍCULO 6º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática *Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)*

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Cód. Presup. Cargo	815	Ayudante de Segunda

ARTÍCULO 8º.- De acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 180


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO